

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42161 BARCELONA

Doña Dolores Postigo Salguero, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 708/2011 se ha declarado el concurso voluntario de Associacio Grup d'invalids Mataro i Maresme (708/11) y Fundacio Privada G.I.M.M. (709/11) con NIF G-08-868.747 y G-61.958.658, ambas con domicilio en calle Sant Pelegrí, 3 de Mataró, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores de los concursados deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará al Servicio Común Mercantil, sito en la Gran Vía de Les Corts Catalanes, 111 de Barcelona, 13.ª planta, de Barcelona, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente edicto, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar, en su caso, la personación en el indicado Servicio Común de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 7 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110092664-1